



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00078039- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Constanza NOVO LUCERO, DNI: 31.947.249, quien acepta brindar sus servicios profesionales en el Área jurídica de la Secretaría de Extensión Universitaria;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la citada Secretaría en el orden 127; y lo dictaminado por el Área Jurídica de la (SEU) en el orden 130;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Constanza NOVO LUCERO, DNI: 31.947.249, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Conrado Storani a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. María Constanza NOVO LUCERO, entre el 1° de agosto de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de quien corresponda y a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp